

**RESOLUCIÓN No. 00005068
(30/03/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 0001324 del 07/02/2022”.

**LA GERENTE SECCIONAL TOLIMA (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 1676 de 2011, la cual fue modificada por la Resolución 2442 de 2013, la Resolución 3168 de 2015, la Resolución 072221 de 28 de julio del 2020 y la Resolución 0004785 de 2022 expedidas por el ICA y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo las fechas de venta de semilla y las fechas de siembra para los cultivos de maíz y sorgo, una medida de protección fitosanitaria.

Que, La agremiación DIANA Agrícola mediante oficio de fecha 29/03/2022 y FENALCE mediante oficio de fecha 29/03/2022, solicitaron modificación de las fechas establecidas para venta de semilla y siembra de maíz y sorgo en el primer semestre fijadas mediante Resolución No. 001324 de 07/02/2022, en razón a que el régimen de lluvias ha afectado las labores de preparación y siembra en las diferentes zonas productoras.

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima y su grupo de Sanidad Vegetal realizó de manera virtual, la mesa fitosanitaria departamental del cultivo de maíz el día 30/03/2022, de donde se sugirió la modificación de las fechas establecidas para el primer semestre de 2022 fijadas en la Resolución No. 001324 de 07/02/2022.

Que, justificadas las anteriores solicitudes y la dinámica de los pronósticos oficiales de la distribución e intensidad de las precipitaciones y características de cada zona de siembra de maíz para el semestre A-2022, se permitirá una adecuación de lotes y

**RESOLUCIÓN No. 00005068
(30/03/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 0001324 del 07/02/2022”.

siembras acorde a las expectativas de las áreas programadas por los agricultores para siembra del cultivo de maíz y sorgo en el departamento del Tolima.

Que, conforme a lo anterior la Gerencia Seccional y su grupo técnico, consideraron las solicitudes presentadas, determinando la necesidad y conveniencia de la modificación de los artículos Nos. 4 y 5 de la Resolución N 001324 de 07/02/2022, “por la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima en el semestre A - 2022”.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución N 001324 de 07/02/2022, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA. - La fecha establecida para la venta de semilla o uso con destino a la siembra de cultivos comerciales y experimentales, por parte de los productores o comercializadores de semillas de maíz y sorgo con registro vigente ante el ICA, para el semestre A de 2022 en el Departamento del Tolima será así:

Para MAIZ

**Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 14 de febrero al 13 de abril de 2022**

**Municipios de las zonas Centro y Sur del Departamento
Del 28 de febrero al 22 de abril de 2022**

Para SORGO

**Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 20 de febrero al 28 de abril de 2022**

**Municipios de las zonas Centro y Sur del Departamento
Del 27 de febrero al 30 de abril de 2022**

ARTÍCULO 2.- Modificar el Artículo 5 de la Resolución N 001324 de 07/02/2022, el cual quedara así:

**RESOLUCIÓN No. 00005068
(30/03/2022)**

“Por la cual se modifica el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 0001324 del 07/02/2022”.

ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA. - La fecha establecida para la siembra de maíz y sorgo para el semestre A de 2022, incluyendo resiembra en el Departamento del Tolima será:

Para MAIZ

**Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 14 de febrero al 13 de abril de 2022**

**Municipios de las zonas Centro Y Sur del Departamento
Del 01 de marzo al 22 de abril de 2022**

Para SORGO

**Municipios del Norte del Departamento, Valle de San Juan y San Luis
Del 22 de febrero al 30 de abril de 2022**

**Municipios de las zonas Centro Y Sur del Departamento
Del 01 de marzo al 30 de abril de 2022**

ARTÍCULO 3.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 001324 de 07/02/2022, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y Modifica los artículos 4 y 5 de la resolución No. 001324 de 07/02/2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 30/03/2022.



CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyectó: Cesar Iván Sánchez Barreto / Gerencia Seccional Tolima
Revisó: Oscar Fernando Cardozo Caro / Gerencia Seccional Tolima
Vo.Bo.: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima